El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos especificos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos	
Nombre de la entidad	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Responsable del proceso	Edward Kenneth Perez Fuentes
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se adiciona el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Objetivo del proyecto de regulación	Adicionar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Fecha de publicación del informe	10/30/2020

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 dias calendario
Fecha de inicio	10/14/2020
Fecha de finalización	10/29/2020
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://prosperidadsocial.gov.co/transparencia/normativa/proyectos-actos-administrativos/
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	web de Prosperidad Social
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	observaciones@prosperidadsocial.gov.co

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	0	%	0%
Número de comentarios no aceptadas	1	%	
Número total de artículos del proyecto	4		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	25%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	10/22/2020	MARCO ALEJANDRO GOMEZ ESLAVA	E-2020-0007-242505, E-2020-0007-242638, E-2020-0007-243047	No aceptada	La Ley 489 de 1998, permite a los nominadores de las entidades distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y los planes y programas institucionales. En virtud a que las plantas de personal globales se constituyen como una herramienta que permite la modalidad del recurso humano en la administración pública, con el propósito de contar con una eficaz prestación del servicio público, permitiendo ubicar el personal de acuerdo a los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, flexibilizando la administración del personal al permitir la movilidad de los servidores públicos de un área afín a otra, en función de los conocimientos, habilidades y aptitudes, sin que medien gestiones adicionales, como mecanismo para dinamizar los procesos operativos y facilitar la gestión de la entidad, lo que permite consecuentemente, efectuar las reubicaciones que permitan atender las necesidades del servicio, y en adopción de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Atendiendo las necesidades del servicio de la entidad y en virtud a sus facultades legales, la Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, determinó necesario adicionar el manual especifico de funciones y de competencias laborales de la entidad. El actual proceso de actualización del manual especifico de funciones y competencias laborales de Prosperidad Social, se dió aplicación a lo establecido en el artículo 9 de la Ley No. 1006 de 2006 y la Circular 1000-08 del 5 de junio de 2006 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

LUCY EDREY ACEVEDO MENESES - JEFE OAJ PROSPERIDAD SOCIAL

Nombre y firma del responsable de la dependencia interna o del Jefe Jurídico de la entidad originadora de la norma o quien haga sus veces